ESTUDIOS DE SECTOR PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA PARA "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA ENTIDAD SEGÚN EL PLAN DE MEJORAMIENTO ESTABLECIDO POR LA SUPERTRANSPORTE; COMO TAMBIÉN LA INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA.".

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero. De otra parte, el presente proceso corresponde a un Acuerdos Marco de Precios, que permite fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el mismo. En este sentido, la selección de proveedores como consecuencia de la realización de un Acuerdo Marco de Precios les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad de adquirir los bienes y servicios ofrecidos mediante órdenes de compra directa.

CONSIDERACIONES

Que, Colombia es un Estado Social de Derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general[1], busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; concorde con el artículo 209 respecto que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la constitución política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que la contratación, de manera general, busca que los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

Que el funcionario encargado de la coordinación operativa funcionario JUAN SEBASTIÁN BELLO SUAREZ mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2024 con radicado interno No. 0778, manifiesta la necesidad de contratar el mantenimiento correctivo a todo costo de las áreas operativas de la entidad; como también la instalación, montaje y desmontaje de la

[1] Artículo 339 Constitución Política de Colombia.

iluminación navideña de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda., con la finalidad de subsanar las dificultades identificadas en el terminal de transportes de Sogamoso, se solicita la ejecución de mantenimiento general de acuerdo al plan de mejoramiento solicitado por la Superintendencia de transporte, entre las que se encuentran: 1. Mantenimiento general de local 101, 2. Mantenimiento de láminas de policarbonato, 3. Retiro de material vegetal en canales y láminas de policarbonato, 4. Mantenimientos sanitarios, llaves de lavamanos, 5. Pintura techo sala de espera de la empresa Cootracero, 6. Mantenimiento de puerta sala de espera de la empresa rápido Duitama, 7. Mantenimiento de 4 lámparas luminarias, bahía de descenso pasillo, 8. Protección o reja a 2 contenedores de agua, 9. Mantenimiento a tope llantas, bahía de reserva, 10. Mantenimiento de techo oficina de la empresa rápido Duitama, 11. Mantenimiento a desagües de la planta del segundo piso, 12. Reparación de techo a bodega de almacenamiento, 13. Mantenimiento de baños conductores, 14. Mantenimiento de containers de basura, 15. Mantenimiento de baldosas escalones de ascenso segundo piso, 16. Mantenimiento de interruptor de encendido de luz oficina rápido Duitama, 17. Mantenimiento, Instalación, desinstalación y decoración navideña en las instalaciones externas del terminal de transportes de Sogamoso Ltda., 18. Mantenimiento tejado caseta de control, 19. Mantenimiento de carros para carga de equipaje bahía de descenso y 20. Mantenimiento motor de puerta electromecánica de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda., necesidades que se encuentra incluida dentro del plan anual de adquisiciones PAA de la vigencia 2024.

Que el terminal de transportes de Sogamoso Ltda. en cumplimiento de la normatividad vigente, debe realizar diferentes actividades, para lo cual se requiere de una serie de servicios para asegurar el buen funcionamiento y excelente estado de sus áreas operativas, salas de espera, oficinas y unidades sanitarias. Lo anterior, para poder llevar a cabo las funciones normales y cotidianas de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda., se requiere contar con las herramientas e insumos necesarios para desarrollar cabalmente los cometidos de la función pública en beneficio de la comunidad en general, por lo que es de suma importancia realizar las adecuaciones y mantenimientos locativos necesarias para brindar un espacio cómodo y digno tanto a las funcionarios, contratistas, prestadores de servicios de transportes como a los usuarios de la entidad.

Aunado a lo precedente, tenemos que para asegurar el apropiado funcionamiento en toda la infraestructura física y ofrecer condiciones óptimas tanto a funcionarios, contratistas y usuarios en general, y asegurar que el presente proceso contractual se lleve en debida forma, la empresa seleccionada para desarrollar el presente objeto contractual, deberá contar con las herramientas, maquinaria y personal experimentado, idóneo y capacitado que garanticen el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que se emanan de este proceso contractual; requisitos que se fundamentan en la complejidad del contrato a suscribir, la población a atender, entre otros componentes que requieren una capacidad de trabajo y obra constante y reiterada; y que no dé la oportunidad a improvisaciones en la ejecución contractual, demostrando solidez en la realización de la totalidad de los ítems que hacen parte de la ficha técnica a ejecutar.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de materiales ni funcionarios capacitados para atender este requerimiento; es necesario contratar por la modalidad de invitación publica de mínima cuantía con una persona natural o jurídica que ofrezca una excelente calidad y cumplimiento de la normatividad aplicable al respecto, contando con los permisos necesarios y el uso de equipo apropiado, así mismo que cuente con el personal suficiente y capacitado en la materia y disponga de los equipos y métodos de protección aplicables a los riesgos de las actividades y productos a utilizar, con el fin de evitar que afecten la salubridad de la comunidad o causen deterioro al ambiente.

La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de invitación publica de Mínima cuantía, a través de la tipología contractual de prestación de servicios, de tal forma que en igualdad de condiciones se convoque a proveedores que puedan satisfacer la necesidad de la entidad señalada en el presente estudio.

En consecuencia, se hace necesaria y prioritaria la contratación de bienes y servicios para realizar en debida forma las adecuaciones y mantenimientos locativos necesarios para prestar un servicio de calidad en la terminal de transportes de Sogamoso Ltda. según necesidades técnicas requeridas para la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior, se realiza el presente estudio del sector, que antecede la celebración de un contrato para la adquisición de servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y en la ley de forma eficiente y oportuna. En ese sentido, necesita contar con la correspondiente contratación del mantenimiento correctivo a todo costo de las áreas operativas de la entidad según el plan de mejoramiento establecido por la Supertransporte; como también la instalación, montaje y desmontaje de la iluminación navideña de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA A SERVICIO A CONTRATAR U.N.S.P.S.C.

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados através del clasificador de bienes y servicios y al sector al cual pertenecen, con cada código en los listados de especificaciones técnicas de los estudios previos; se procede con el siguiente análisis del sector analizando el mercado, la demanda y oferta de la siguiente manera:

PRODUCTO	CÓDIGO
Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	**72102900**
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	**72103300**
Servicios de apoyo para la construcción	**72101500**
Servicio de instalación y reparación de cielorrasos	**72152605**
Recubrimiento paredes	**30151802**
Canaletas	**30151703**
Pisos de baldosa o piedra	**30161706**
Policarbonato pc	**13102013**
grifos	**30181700**
Iluminación exterior y artefactos	**39111600**
Luces móviles	**39112503**
Accesorios de iluminación exterior	**39111616**
Decoraciones para adherir a las ventanas	**60111405**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios de sector (versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los procesos de contratación de mínima cuantía, que establece que el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación. Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, de la siguiente forma:

ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de selección abreviada de menor cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
• Industrias manufactureras decrece 2,6%

➢ **SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN:**

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

➢ Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
➢ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.
➢ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB – PROYECCIONES PARA 2024:

Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, antes de repuntar hasta el 3% en 2025. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2024.

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025.

El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos; por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética. Las reformas destinadas a reducir la informalidad, que afectan a la mitad de los trabajadores del país, deberían incluir la reducción de los costos laborales no salariales y la mejora de la calidad de la formación.

La perspectiva de una mejora del futuro económico para Colombia y América Latina empieza a analizarse de cara al cierre de 2023 y el inicio de 2024, en medio de contextos de desaceleración en las principales economías del mundo que también tienen un impacto en la región, pero que podrían ir cambiando a medida que avance el próximo año. En este sentido, la economía mundial atravesaría una fase de desaceleración en lo que resta de este año y la primera mitad del próximo, como resultado de la debilidad de la demanda fruto del endurecimiento monetario. Sin embargo, los riesgos continúan al alza a razón, en particular, del aumento de las tensiones geopolíticas.

Entre los principales pronósticos económicos para el país, la Guía Bancolombia 2024, realizada por el equipo de investigaciones económicas de la entidad financiera, destaca que tras un 2023 que concluiría con un crecimiento anual del PIB de 1,2 %, el próximo año será un periodo en el que la actividad productiva experimentará un leve crecimiento. Por tanto, augura un incremento de la economía colombiana de 0,9 % en 2024, después habría una tendencia de recuperación progresiva.

Además, la convergencia de la inflación será más lenta de lo esperado. La economía nacional en 2024 proyecta un cierre de 2023 en 9,6 %, y un final de 2024 en 5,9 %. En este rubro tendrán efectos la debilidad de la economía como principal fuerza bajista, mientras el incremento en los precios de los combustibles y el fenómeno de El Niño serán los principales obstáculos en materia inflacionaria.

Por su parte, se prevé una tasa de cambio promedio en 2024 de $4.250 a grandes rasgos, la economía nacional anticipa una relativa estabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense con un ligero sesgo a la devaluación durante el próximo año, resultado de un contexto global de flujos financieros hacia economías emergentes más estables, pero en donde la elevada inflación local jugará en contra.

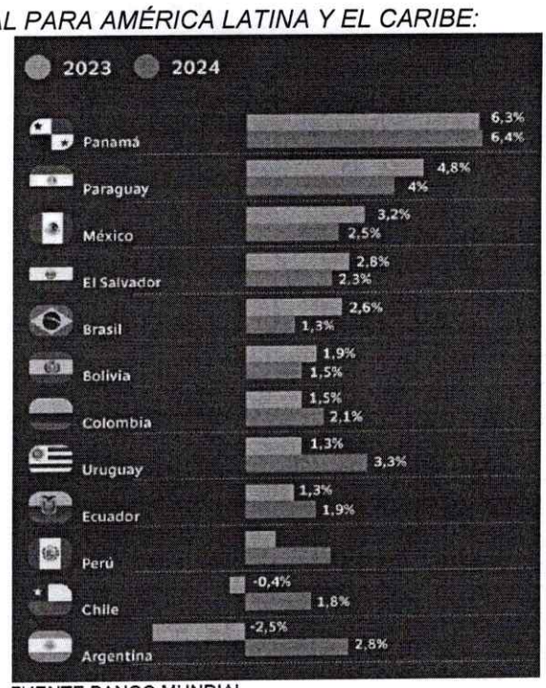
No obstante, también sería "de recuperación hacia el cierre de año, siempre y cuando haya un buen panorama de desinflación y reducción de tasas de interés del Banco de la República". También se pronunció con recientes cambios el Ministerio de Hacienda de Colombia, en cabeza de Ricardo Bonilla, quien lanzó las expectativas del producto interno bruto (PIB) y de la inflación de la economía colombiana para 2024.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) la estimación del Gobierno en los supuestos macroeconómicos aumentó para que la economía colombiana crezca 2,5 % en 2024, un punto porcentual por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Entretanto, después de una cifra negativa de crecimiento en el 3T23, el Gobierno está a la expectativa de que los resultados del 4T23 sean mejores.

El Banco Mundial rebajó la previsión para Colombia y otros países de América Latina y el Caribe, considerando que la región continúa gestionando competentemente los desafíos impuestos por la débil demanda global, el mayor endeudamiento, la incertidumbre en torno a la guerra en Ucrania y las recurrentes, aunque decrecientes presiones inflacionarias que afectan a muchas regiones del mundo. Igualmente, indicó que el entorno mundial, si bien sigue mejorando, continuará siendo adverso, "mientras que el servicio de la deuda seguirá siendo considerable y los presupuestos ajustados. Asimismo, las escasas perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe no son consecuencia de la pandemia, sino que reflejan temas estructurales de larga data".

De esta manera, el Banco Mundial espera que Panamá sea el país con un mejor comportamiento del producto interno bruto, con una cifra estimada de 6,4 % para 2024. Entre tanto, Brasil y Haití, ambos con un crecimiento estimado de 1,3 % para el próximo año, son los dos países que obtienen el menor desempeño proyectado en la región. Debe destacarse que el Banco Mundial tiene una visión más optimista para Colombia, ya que el país se encuentra en el rango medio de sus proyecciones de crecimiento económico en la región; así, en 2024 la cifra se elevaría a 2,1 %, y el país consolidaría una expansión importante en 2025, con un alza de 3,1 % en el indicador.

PROYECCIONES BANCO MUNDIAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:

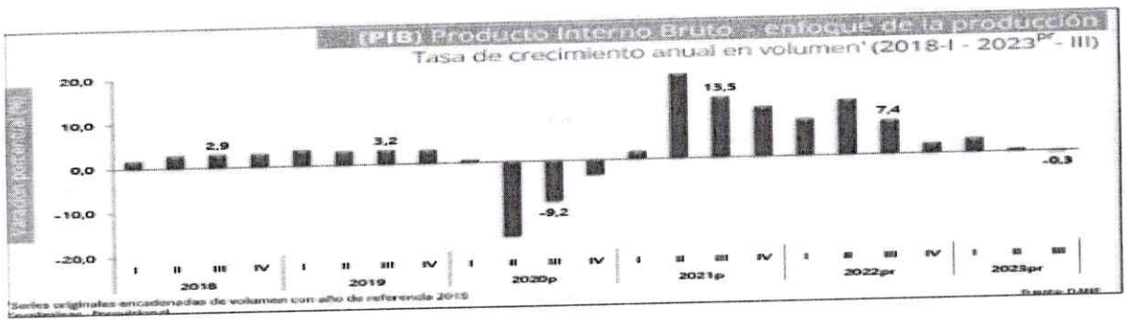


FUENTE BANCO MUNDIAL

Para el organismo internacional, la evolución de la confianza del consumidor es un factor a tener en cuenta en la realidad de los países latinoamericanos y del Caribe hoy, y esta varía enormemente según el país, "manteniendo su fortaleza en Brasil, Costa Rica y México, y cayendo abruptamente en Chile y Colombia". De otro lado, la evolución del comportamiento de las economías de Colombia y la región está muy asociada también al comportamiento del fenómeno de El Niño, entendiendo la dependencia de la región de los productos agropecuarios, lo que también influye en su perspectiva.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional revisó al alza el PIB de América Latina para lo que resta de 2023, pero redujo su previsión en 2024. Para el cierre del año, el FMI espera que América Latina cierre con un crecimiento del 1,9 %, una leve mejora de tres puntos básicos frente a la previsión anterior de 1,6 %. Esta cifra supera las proyecciones recientes de otras entidades con mediciones periódicas en la región como la Cepal, la cual prevé un crecimiento del 1,2 % para 2023. El FMI señaló que esta revisión al alza está explicada por una fuerte caída de la inflación en la gran mayoría de los países, por lo que el consumo podría empujar la actividad económica.

Sin embargo, es preciso apuntar que estos niveles representan una evidente desaceleración frente al año inmediatamente anterior. Para el cierre de este año, las economías más importantes de la región (Brasil y México), también tuvieron una importante corrección al alza. En el caso del país suramericano, pasó de una perspectiva de 0,9 % al 2,1 % al cierre del año, mientras la economía norteamericana ahora crecería 2,6 % desde el 1,8 %. Con expectativas reservadas para el país se encuentra la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) que destacó en Colombia, al igual que el grueso de la región, los niveles de deuda que se asumen para atender algunos programas sociales y que impactan el crecimiento del PIB.



ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO - SECTOR CONSTRUCCIÓN:

En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2017 – 2023pr (IV trimestre)

	Variación Anual (%)		Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2017 - IV	2023 - IV	mín.	máx.
PIB	0,3	2,2	1,4	0,3	-16,8	18,6
Valor agregado construcción	-1,6	-1,2	-0,7	-1,6	-43,5	23,8
Valor agregado edificaciones*	-1,0	4,9	-4,2	-1,0	-40,8	25,4
Valor agregado obras civiles**	-2,9	-12,4	9,1	-2,9	-46,5	36,4
Valor agregado actividades especializadas***	-1,4	0,7	-3,3	-1,4	-45,0	27,2

2023 (IV Trim)
2022 (IV Trim)

Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

El sector de la construcción en Colombia se encuentra en un momento de transición. El crecimiento de los últimos años se ha desacelerado, pero el sector sigue teniendo un gran potencial de crecimiento. El éxito del sector dependerá de la capacidad de las empresas constructoras para enfrentar los retos actuales y aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado; entre los retos se encuentran:

- El aumento de los costos de construcción, que están presionando los márgenes de ganancia de las empresas constructoras.
- La escasez de mano de obra calificada, que está dificultando la ejecución de los proyectos.
- La incertidumbre en el entorno económico, que podría afectar la demanda de vivienda y otros bienes inmuebles.

A pesar de estos retos, el sector de la construcción en Colombia tiene una serie de oportunidades como:

- El aumento de la demanda interna, impulsado por el crecimiento económico y la expansión de la clase media.
- La inversión extranjera, que está impulsando el desarrollo de proyectos de infraestructura y vivienda.
- El desarrollo de nuevos modelos de construcción, que están reduciendo los costos y mejorando la eficiencia, como la construcción sostenible.

La construcción, piedra angular de la política económica y social en Colombia, enfrentó desafíos significativos en 2023 que obstaculizaron su progreso natural. Sin embargo, 2024 se presenta como una oportunidad crucial para revitalizar este sector económico, abarcando tanto la construcción de edificaciones, principalmente viviendas, como la de infraestructura. Los gremios del sector han identificado con precisión la coyuntura actual. En el ámbito de la construcción de edificaciones, Camacol reporta una disminución de más de 50% en las preventas de viviendas durante 2023, por lo que se anticipan retrasos en la construcción de viviendas formales en 2024 y posiblemente un aumento en la vivienda informal debido a la

creciente demanda. A pesar de estos desafíos, el año concluye con un punto de inflexión alentador, respaldado por la iniciación de la entrega de subsidios familiares de vivienda para VIS y la tendencia a la baja de las tasas de interés.

En consecuencia, los arrendamientos, especialmente de viviendas, experimentarán un aumento en el año entrante, según señala Fedelonjas, la federación que agrupa las lonjas de propiedad raíz del país. Han venido en crecimiento los hogares que por las altas tasas de interés no adquieren vivienda y prefieren tomarlas en arrendamiento, tanto que ya cerca de 47% de los hogares de las principales ciudades de Colombia viven en arrendamiento. En cuanto a la infraestructura, el balance de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) para 2023 revela un promedio de 76% de ejecución en el programa de concesiones 4G, y la construcción de la infraestructura 5G está programada para comenzar. Las nuevas administraciones municipales han sido respaldadas por el electorado con programas de apoyo a la construcción, destacando proyectos como las líneas del Metro en Bogotá y la infraestructura social planificada. Además, como visión de futuro, existe el plan maestro de transporte Intermodal actualizado con vigencia 2021 - 2051; de forma complementaria, el Conpes 4118 establece la política nacional portuaria.

La Cámara Colombiana del Acero subraya la necesidad de aumentar el consumo de acero per cápita en Colombia, que se sitúa en 70 kilos por año, comparado con más de 300 kilos en países desarrollados. La caída a 60 kilos en 2023 evidencia una disminución de 15% en el consumo de acero de refuerzo, mostrando disminución tanto de las obras civiles como de la edificación de vivienda.

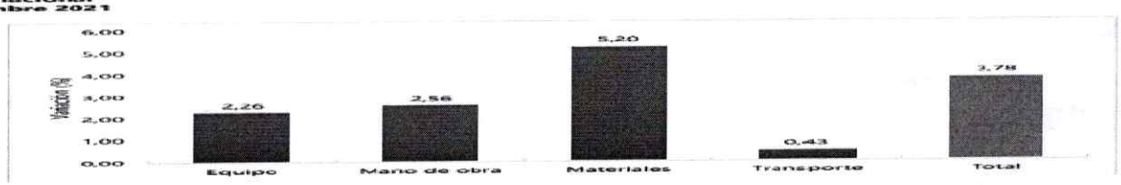
En consonancia con los objetivos medioambientales del Gobierno Nacional, es imperativo que la construcción en Colombia continúe avanzando hacia la sostenibilidad. El Consejo Colombiano de Construcción Sostenible, líder en construcción cero carbono y certificación internacional de estándares sostenibles, desempeña un papel crucial en esta transformación.

A pesar de las pérdidas sufridas en 2023, la construcción se proyecta hacia 2024 con optimismo, aspirando a retomar la senda del crecimiento, la generación de patrimonio y la creación de empleo. Es fundamental reconocer la importancia estratégica de este sector como motor para el desarrollo económico y social del país.

Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP)

Diciembre 2021

Gráfico 1. Variación anual del ICCP por grupos de costo
Total nacional
Diciembre 2021

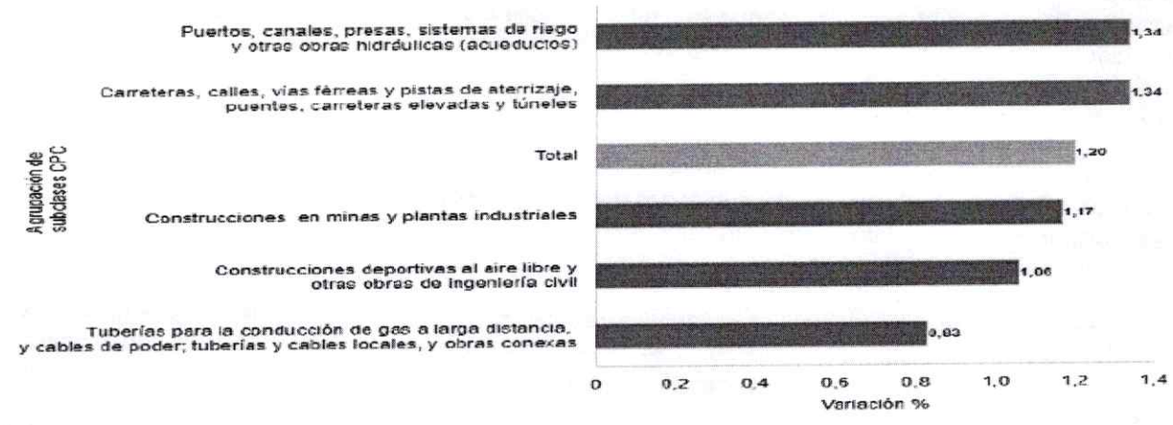


Fuente: DANE - ICCP

En febrero de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue 1,20%, en comparación con enero de 2024. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,20%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), ambas presentaron variación mensual de (1,34%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual del índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C
Total nacional - febrero de 2024



Fuente: DANE - ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones de: Construcciones en minas y plantas industriales (1,17%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,06%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,83%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 08 de 2024Pr

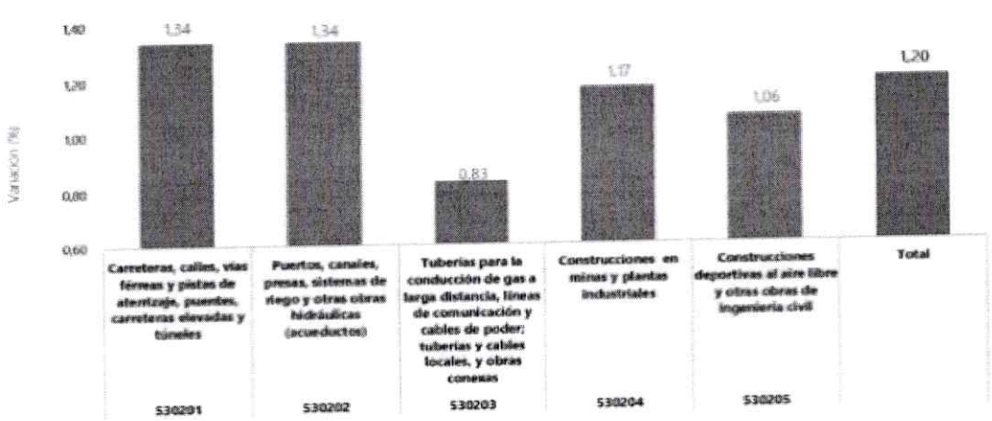
	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
MACROECONÓMICOS					
PIB total[2] (variación anual %)	0,3	0,6	-0,6	9,9	IV trim. 2023
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	-1,6	-4,2	-7,8	-23,9	IV trim. 2023
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	-2,9	-12,3	-15,0	-42,2	IV trim. 2023
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	-1,0	-0,1	-4,6	-12,3	IV trim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	-1,4	-3,4	-6,8	-19,9	IV trim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	55,3	57,7	57,4	NA	Ene2024
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	-4,4	-3,1	0,6	NA	Ene2024
Área causada[4] (variación anual %)	-4,9	-2,9	-7,6	NA	IV trim. 2023
Área licenciada de edificaciones[5] (variación anual %)	28,5	-22,6	-9,3	-12,9	Dic2023
Área iniciada de edificaciones[11] (variación anual %)	-2,4	-1,9	2,9	NA	IV trim. 2023
Área culminada de edificaciones[6] (variación anual %)	1,4	2,6	-2,0	NA	IV trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles[10] (variación anual%)	6,3	-2,2	-6,1	-20,0	IV trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	-2,9	-12,3	-15,0	NA	IV trim. 2023
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-4,2	-4,6	-2,6	NA	Ene2024
Concreto Premezclado[7] (variación anual %)	-9,1	-1,1	-3,4	NA	Dic2023
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	1,1	-9,9	12,6	NA	Dic2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[**] (variación anual %)	-2,4	-19,0	-17,2	17,5	IV trim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	12,2	-9,1	-5,2	49,7	IV trim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-50,5	-49,5	-54,9	-55,1	IV trim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda[8] (variación anual %)	12,5	-12,6	-5,9	16,8	IV trim. 2023
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	12,7	11,5	8,4	43,8	IV trim. 2023
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	10,3	10,5	9,0	45,4	IV trim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	22,8	14,3	6,3	37,6	IV trim. 2023
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[9] (variación anual %)	6,3	5,0	3,5	17,6	IV trim. 2023
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,96	12,40	2,87	NA	IV trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	2,89	5,27	0,08	NA	Ene2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,46	6,58	0,09	NA	Ene2024
IPP total (variación mensual %)	1,24	-5,38	0,59	NA	Feb2024
IPP materiales de construcción[3] (variación mensual %)	0,75	-2,61	0,96	NA	Feb2024
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	0,7	-5,5	-1,2	NA	III trim. 2023

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Febrero 2024

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)
Total, nacional
Febrero 2024



Fuente: DANE, ICOCIV.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL DEL ICOCIV POR AGRUPACIONES DE SUBCLASES CPC V2.0 A.C.

En febrero de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue 1,20%, en comparación con enero de 2024. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,20%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), ambas presentaron variación mensual de (1,34%).

Por otra parte, las agrupaciones de: Construcciones en minas y plantas industriales (1,17%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,06%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,83%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.
Total nacional
Febrero (2024)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,34	0,75
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,34	0,08
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,83	0,16
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	1,17	0,11
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,06	0,10
	Total	**100**	**1,20**	**1,20**

Fuente: DANE, ICOCIV.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN 17 SUBCLASES CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar febrero de 2024 con enero de 2024, las mayores variaciones de precios se evidenciaron en: Represas (1,66%), Tuberías de larga distancia (1,62%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (1,53%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron: Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,76%), Cables locales y obras conexas (0,57%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,47%).

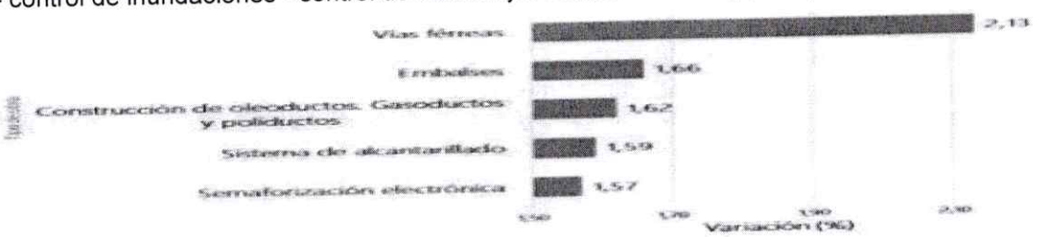
Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2 A.C.
Total nacional
Febrero 2024

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2024	2024
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	1,35	0,66
53212	Ferrocarriles	0,58	1,39	0,01
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	1,14	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	1,52	0,04
53222	Túneles	3,09	1,19	0,04
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,53	0,07
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	1,16	0,01
53233	Represas	0,03	1,66	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,47	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	1,62	0,04
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,79	0,04
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,76	0,05
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,57	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	1,34	0,07
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,98	0,04
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	1,15	0,03
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,03	0,08
	Total	**100,00**	**1,20**	**1,20**

Fuente: DANE, ICOCIV

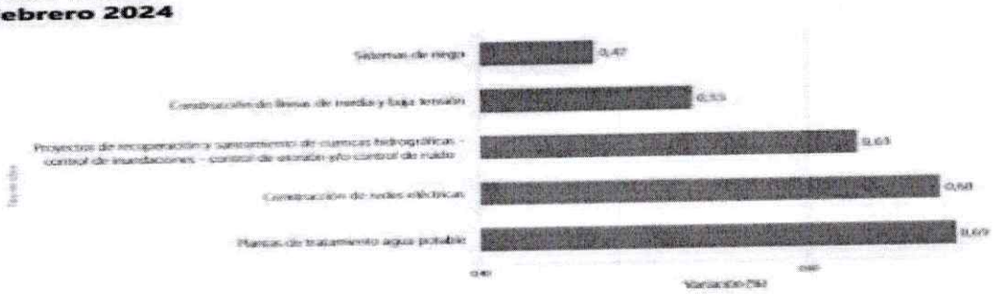
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR TIPOLOGÍA DE OBRA (46 OBRAS)

Al comparar febrero de 2024 con enero del mismo año y según tipología de obra, las mayores variaciones mensuales se presentaron en vías férreas (2,13%), embalses (1,66%) y construcción de oleoductos. gasoductos y poliductos (1,62%). Por su parte, las menores variaciones mensuales según tipología de obra se observaron en: sistemas de riego (0,47%), construcción de líneas de media y baja tensión (0,53%) y proyectos de recuperación y saneamiento de cuencas hidrográficas - control de inundaciones - control de erosión y/o control de ruido (0,63%).



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2024



Fuente: DANE, ICOCIV.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN GRUPOS DE COSTOS.

Por grupos de costos, en febrero de 2024, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (1,68%), materiales (1,29%) y maquinaria (1,00%).

Febrero 2024

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales) 2024	Contribución (puntos porcentuales) 2024
Materiales	51,31	1,29	0,70
Herramienta Menor	2,14	-0,08	0,00
Maquinaria	12,71	1,00	0,12
Equipos	6,18	0,64	0,04
Mano De Obra	16,89	1,68	0,28
Transporte	8,89	0,95	0,08
Equipos Especiales Para Obra	1,89	-0,16	0,00
Total	**100,00**	**1,20**	**1,20**

3. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

a) **CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS:** Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b) **CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN:** Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos; se considera que el 100% de la presente contratación se contratará de la siguiente forma: Precios unitarios según análisis del mercado.

c) **FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN:** Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y

costos de producción, concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

d) **INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS:** Para efectuar el presente análisis se tuvoen cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó queel valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

e) **CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN:** Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos

El crecimiento mundial se desacelerará nuevamente este año en medio de un entorno de políticas monetarias y condiciones financieras restrictivas, así como un bajo nivel del comercio y la inversión mundiales. Entre los riesgos a las proyecciones base figuran una escalada del reciente conflicto en Oriente Medio, tensiones financieras, mayor persistencia de la inflación, fragmentación del comercio mundial y desastres relacionados con el clima. Se debe recurrir a la cooperación mundial para proporcionar alivio de la deuda, facilitar la integración comercial, abordar el cambio climático y reducir la inseguridad alimentaria. Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), los exportadores de productos básicos siguen luchando contra la prociclicidad y la volatilidad de la política fiscal. En todos los MEED, las políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas, y las instituciones que funcionan adecuadamente, son fundamentales para ayudar a impulsar la inversión y las perspectivas a largo plazo.

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. A pesar de estas dificultades, el crecimiento de Brasil y México superó las previsiones anteriores. El desempeño positivo de Brasil obedeció a que la producción agrícola fue mayor de lo previsto, el consumo privado se mostró firme y las exportaciones aumentaron en los primeros tres trimestres del año. De modo similar, México registró un crecimiento mayor al esperado tanto en el consumo privado como en la inversión.

Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023. Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025.

En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera. Con exclusión de Guyana, que experimenta un auge de sus recursos, se espera que las economías del Caribe crezcan un 4,1 % en 2024 y un 3,9 % en 2025, en parte debido a la actual expansión del sector turístico. Para América Central se prevé un crecimiento sostenido, con tasas del 3,7 % en 2024 y 3,8 % en 2025. Esta perspectiva se apoya en un aumento moderado de las remesas, en especial en 2024. A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población.

La modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca. Los factores externos y las

tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región. Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

ECONOMÍA COLOMBIANA - PERSPECTIVAS PARA 2024.

El punto de partida del actual ajuste es bueno. Colombia logró tener uno de los mejores repuntes en actividad económica post pandemia de América Latina y del universo de países emergentes. No obstante, la evidente desaceleración de varios sectores tan relevantes, como la industria, el comercio y la construcción, no solo reclama acciones de política, sino que además no puede excusarse meramente en efectos base.

La economía colombiana entró en 2023 en una fase de ajuste, que ya ha hecho mella en varios aspectos de la vida nacional. Este ajuste continuará en 2024. En la primera parte de 2024, la inflación seguirá en niveles altos, y consumidores y firmas todavía enfrentarán altos costos financieros. Los sectores con mayor apalancamiento financiero, en un contexto de consumidores aún reticentes, tendrán un mal inicio de año. Con este panorama, lo que ocurra a nivel internacional será determinante. En 2023, y en línea con nuestras proyecciones de hace un año, la economía global logró evitar una recesión. De acuerdo con las más recientes estimaciones del Fondo Monetario Internacional, la economía mundial lograría un crecimiento cercano a 3,0% este año, mayor al 2,7% anticipado. Estados Unidos, desafiando las leyes convencionales de la economía, está en camino a un aterrizaje suave, en una maniobra que hace un par de años parecía improbable, sino imposible. La tasa de desempleo en dicho país se mantiene en niveles históricamente bajos, ligeramente por debajo del 4% para el dato más reciente, y la economía cerraría este año con una cifra de crecimiento de 2,1%. Por su parte, la actividad económica en Europa también ha logrado desafiar los retos de tasas de interés al alza y el conflicto en Ucrania. En muchas jurisdicciones, la actividad económica en 2023 ha superado las expectativas, con la excepción no menor de China, que tras el final de los confinamientos no ha logrado recuperar su senda de crecimiento prepandemia, en medio de la corrección de una burbuja inmobiliaria.

Para 2024, la economía colombiana desacelerará su ritmo de crecimiento a 1,0%, consistente con una moderación adicional del consumo, una nueva contracción de la inversión y un aporte menos favorable de las cuentas externas. La estimación indica que el crecimiento anual superaría el 1,5% solo hasta el último trimestre de 2024. Por su parte, la inversión permanecerá por debajo de su nivel prepandemia, en un contexto en el que las tasas de interés de largo plazo seguirán elevadas y se mantendrá la incertidumbre regulatoria. En particular, proyectamos una contracción de 1,4% en la inversión fija el próximo año, lo cual extendería la tendencia negativa, luego de la caída esperada de 7,4% en 2023. Por un lado, la inversión relacionada con obras civiles se reactivaría parcialmente, impulsada por el inicio de varios proyectos 5G, la ejecución del Metro de Bogotá y la construcción de vías terciarias, en un marco de reducción en los costos de construcción.

Entre tanto, el componente de edificaciones residenciales seguirá afectado por el colapso de las ventas de vivienda nueva. Además, se prevé un estancamiento de la inversión en el sector minero-energético, como resultado de condiciones adversas en materia tributaria y de la alta incertidumbre para la realización de nuevos proyectos. La inflación continuará en descenso el próximo año, pero a un ritmo lento. Estimamos una inflación anual de 5,7% para el cierre de 2024. Un incremento del salario mínimo en términos reales alto, un fenómeno de El Niño más severo, los incrementos en los precios de los combustibles, un aumento en la conflictividad o un episodio de súbita devaluación del peso consistente con un escenario de estrés financiero a nivel global, son riesgos que de concretarse pondrían mayor presión a los precios domésticos.

En una senda de inflación a la baja, el Banco de la República tendrá espacio para reducir sus tasas de referencia hacia 8% antes de finalizar 2024. El ritmo de recortes dependerá en buena medida del balance entre crecimiento e inflación, pero anticipamos estará sesgado hacia reducciones más significativas durante el segundo semestre del año. Las menores tasas de corto plazo durante 2024 no se traducirán necesariamente en un alivio proporcional de los costos financieros para el sector privado. Es probable que la prima de riesgo país se mantenga relativamente alta, lo cual limitaría el descenso de las tasas de largo plazo. En línea con este escenario, veremos un empinamiento de la curva de TES. En el frente cambiario, la senda pronunciada de recortes en la tasa de interés por parte del Banco de la República contrastará con una política monetaria de tasas altas por más tiempo de la Fed, lo que derivará en presiones de depreciación en el peso colombiano ante el menor margen para hacer operaciones de *carry trade*, especialmente en el primer semestre del año.

Así mismo, la mejora en las condiciones de liquidez en moneda local estimulará la toma de posiciones en corto en la divisa colombiana. Bajo este contexto, estimamos que el tipo de cambio cerrará 2023 en niveles cercanos a los $4.050, para luego tomar una senda alcista hasta los $4.400 al cierre de 2024. En cuanto a la balanza de pagos, esperamos que el déficit en cuenta corriente corrija a 3,5% del PIB en 2023 (6,2% en 2022) y a 3,4% del PIB en 2024, impulsado principalmente por una corrección modesta en el desbalance comercial de bienes. Las perspectivas sectoriales dan también cuenta de los retos de 2024. A pesar de la estabilización en el costo de los insumos, anticipamos una desaceleración del sector agropecuario, con un crecimiento de 1% en 2024, en parte por el efecto del Fenómeno de El Niño a comienzos del año. Para el sector de minas y canteras, anticipamos un crecimiento casi nulo de 0,3%, como consecuencia de una declinación

natural en los campos petroleros más antiguos y un descenso en los precios internacionales y en los incentivos sobre la producción de carbón.

El sector de obras civiles, que estimamos cierre con una caída anual de 14% en 2023, debería mostrar un cambio de tendencia, con una expansión de 1,5% el próximo año. La desaceleración de los costos de los insumos de la construcción y un alivio en materia de tasas de interés durante el segundo semestre de 2024 deberían servir de impulso al sector, además del inicio de la construcción de seis obras de carreteras y un proyecto fluvial de las concesiones 5G, con una inversión por 1,3 billones de pesos. A esto se le suma el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá por 1,8 billones de pesos y del Metro de Medellín por 0,5 billones. No obstante, el incumplimiento del cronograma de ejecución de los proyectos, la mayor presión de costos, por choques externos adicionales, y unas tasas de interés elevadas por un periodo más largo de lo anticipado, representan riesgos a la baja para nuestro pronóstico.

En materia de edificaciones nuestras estimaciones son pesimistas y apuntan a una contracción de 4,7% en 2024, como consecuencia de la persistencia de niveles elevados de los costos financieros y de insumos, y la disminución en el estímulo de política de vivienda. Para la industria también estimamos cifras en rojo con una contracción anual de 3,3%, como resultado de una caída en la producción real de alimentos y bebidas asociados a un consumo poco dinámico por parte de los hogares. Por el lado de la producción de metalúrgicos, las caídas que prevemos en edificaciones y obras civiles anticipan un descenso en la producción de acero y hierro. Por su parte, el estancamiento en la producción de crudo restará dinamismo al sector de refinación de petróleo.

El comercio también continuaría con su racha de cifras negativas. Proyectamos una contracción del sector de 2,4% como resultado del deterioro del mercado laboral y un débil consumo privado. Lo anterior implicaría una extensión del ajuste en el gasto de bienes durables y semidurables, el grupo que se ha visto más afectado en la actual coyuntura. Los rubros de servicios, que han ganado participación en la economía y ahora dan cuenta del 46% del PIB, como administración pública, actividades profesionales, entretenimiento, actividades inmobiliarias y financieras, mantendrán en 2024 un mayor dinamismo que el resto de la economía, pero igual exhibirán menores tasas de crecimiento. Para la mayoría de los sectores que vemos en terreno negativo, anticipamos una ligera mejoría hacia finales del 2024, cuando buena parte del ajuste macroeconómico haya quedado atrás. Una vez se conquiste el puerto de montaña, y la inflación y las tasas estén en claro descenso, los sectores más expuestos a la ciclicidad del gasto de los hogares verían una mejora en sus indicadores. El deterioro de dichos sectores, y de la economía en general, durante la primera parte del próximo año también dependerá de la capacidad del Gobierno de reaccionar a las malas cifras y de tender puentes con el sector privado. Muchas de las apuestas del Gobierno en materia económica buscan un relacionamiento directo con comunidades, a través de esquemas Público-Populares, de alcance limitado.

Los subsidios y transferencias monetarias servirán como paliativo a una economía en ajuste, pero poco efecto tendrán a la hora de reactivar los sectores productivos más afectados. El énfasis en la inversión con recursos del Gobierno será importante, pero bajo el entendido de que la capacidad de ejecución pública es limitada, y que en muchos sectores de la economía lo estatal no puede reemplazar a la actividad privada.

4. ASPECTOS FINANCIEROS:

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que prestan los servicios solicitados, que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. La incorporación de tecnologías de información y comunicación en la Entidad es exigente, teniendo en cuenta la necesidad de automatización, digitalización de la información, almacenamiento de datos, software especializado, entre otros, servicios que vienen siendo relevantes en la actualidad, con tendencia al alza y con la necesidad de contratar proveedores especializados que permiten aumentar la productividad con tecnología avanzada.

Así las cosas, realizando un análisis de empresas que puedan prestar los servicios que requiere la Entidad en condiciones adecuadas, se advierten en el portal de información empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, consulta por sector, diversas empresas con actividades asociadas que cumplirían con los indicadores financieros requeridos, sin embargo, se deben analizar detalladamente los estados financieros según cada proponente. El Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente definen los indicadores que se deben tener en cuenta para realizar un análisis financiero adecuado a las empresas, entre ellos se destacan los siguientes:

1. Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
2. Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
3. Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
4. Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total
5. Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
6. Capital de Trabajo

7. Total de Activos Operativos

Estos análisis consisten en valuar individualmente cada proponente verificando el principio de proporcionalidad y consistencia en cuanto a la modalidad de contratación, el presupuesto del contrato y el músculo financiero del contratista, esto permitirá discriminar o diferenciar por tamaño a los oferentes vs contratación pública, dimensionando presupuestalmente el compromiso que se vaya a realizar. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la robustez financiera de los postulantes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y debidamente con el objeto del contrato, los indicadores que se deben abordar en el estudio correspondiente son: índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo.

4.1 ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES.

- **ACUERDOS INTERNACIONALES:**

Acuerdos Comerciales: De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de copras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el proceso de selección está cobijado por un acuerdo comercial o no, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente en su "Manual para Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación[2].

Acuerdo comercial	Entidad Estat incluida	Valor a partir del cual se aplica e acuerdo comercial para entidade especiales de nivel nacional	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de ontratación cubie por el acuerdo comercial.
Canadá	SI	Bienes y Servicios $863.512.000 Servicios de Construcción $27.633.724.000	NO	NO
Chile	SI	Bienes y Servicios $556.864.000 Servicios de Construcción $16.081.602.000	NO	NO
Estados Unidos	SI	Bienes de Servicios $556.864.000 Servicios de Construcción $16.389.628.000	NO	NO
El Salvador, Guatemal Honduras	SI	Bienes de Servicios y servicios de construcción $0	NO	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios $749.240.000 Servicios de Construcción $16.384.153.000	NO	NO
México	SI	Bienes y Servicios $749.240.000 Servicios de Construcción $23.975.680.000	NO	NO
Unión Europea	SI	Bienes y servicios $643.264.000 Servicios de Construcción $16.081.602.000	NO	NO

5. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

La Terminal de Transportes de Sogamoso, con el fin de hacer el estudio económico relacionado con los precios de mercado para **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA ENTIDAD SEGÚN EL PLAN DE MEJORAMIENTO ESTABLECIDO POR LA SUPERTRANSPORTE; COMO TAMBIÉN LA INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA.".** Se fundamentó en las tres (03) cotizaciones presentadas por las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación: (1) GABRIEL ÁNGEL JIMÉNEZ LOZANO, (2) PEDRO MARIO GIL GUTIÉRREZ y (3) JORGE ENRIQUE MAHECHA, las cuales fueron comparadas tanto en precios totales, el régimen al que pertenecen como proveedores y su ubicación; con el fin de determinar el valor actual del mercado en el sector, para lo cual se le aplica al valor cotizado los costos por impuestos de IVA, gravámenes y legalización del contrato.

[2] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	GABRIEL ÁNGEL JIMÉNEZ		PEDRO MARIO GIL GUTIÉRREZ		JORGE ENRIQUE MAHECHA		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**MANTENIMIENTO LOCAL 101**										
1.1.	Pintura vinilo Tipo 1 3 manos	M2	56,5	10.307	582.346	10.500	593.250	11.200	632.800	10.669	602.798
1.2.	Pintura esmalte	M2	2,12	16.600	35.192	19.800	41.976	17.500	37.100	17.966	38.098
1.3.	Punto de agua fria PVC de 1/2	Und	1	90.000	90.000	91.200	91.200	82.200	82.200	87.800	87.800
1.4.	Suministro e instalación panel Led sobreponer	Und	2	32.000	64.000	31.800	63.600	27.300	54.600	30.366	60.733
1.5.	Suministro e instalación de tomacorriente	Und	4	14.000	56.000	14.250	57.000	11.650	46.600	13.300	53.200
1.6.	Suministro e instalación cerámica 25 x 25 cms.	M2	3	64.000	192.000	63.800	191.400	61.100	183.300	62.966	188.900
1.7.	Suministro e instalación lavaplatos con escurridero en acero inoxidable con grifería y accesorios de 1 metro	Und	1	520.000	520.000	610.000	610.000	675.000	675.000	601.666	601.666
2.	***BODEGA ALMACENAMIENTO.***										
2.1.	Desmonte cubierta techo	M2	21	11.800	247.800	11.200	235.200	14.350	301.350	12.450	261.450
2.2.	Instalación techo	M2	21	11.800	247.800	11.200	235.200	14.350	301.350	12.450	261.450
2.3.	Instalación perfileria 8 x 4 calibre 18	Ml	6	21.000	126.000	21.280	127.680	23.540	141.240	21.940	131.640
2.4.	Instalación bajante aguas lluvias 3"	Ml	2,5	47.000	117.500	46.800	117.000	44.950	112.375	46.250	115.625
2.5.	Instalación policarbonato 6 mm	M2	12,5	139.000	1.737.500	142.000	1.775.000	146.000	1.825.000	142.333	1.779.166
2.6.	Instalación de conector HPC	Ml	14	25.000	350.000	23.100	323.400	19.950	279.300	22.683	317.566
2.7.	Suministro e instalación teja fibrocemento de 2.40 x 90 metros	Und	3	80.000	240.000	78.000	234.000	83.000	249.000	88.333	241.000
2.8.	Suministro e instalación de Canaleta plástica 3 metros.	Ml	2,8	83.000	232.400	81.900	229.320	79.000	221.200	81.300	227.640
2.9.	Suministro e Instalación de bisagras puertas en malla eslabonada	Und	6	65.000	390.000	64.800	388.800	72.500	435.000	67.433	404.600
2.10.	Suministro e instalación de flanches caseta de salida.	Ml	2	48.000	96.000	48.300	96.600	43.450	86.900	45.583	93.166
3	***CONTAINER***										
3.1.	Reparación y Cambio lámina coll roll, incluye pintura de 1.20 x 1.50 mts	M2	1,8	230.000	414.000	280.000	504.000	295.000	531.000	199.333	483.000
4	**BAJANTE DE SEGUNDO PISO**										
4.1.	Suministro e instalación de bajante 3" aguas lluvias incluye rejillas	Ml	3	47.000	141.000	46.800	140.400	44.950	134.850	46.250	138.750
5	**MANTENIMIENTO CANALES CUBIERTAS**										

5.1.	Limpieza y mantenimiento canales (incluye reparación tubo cuadrado de (2x2), incluye recolección de escombros.	Ml	70	6.500	455.000	7.200	504.000	8.500	595.000	7.400	518.000
6	PISOS ACCESO 2 PISO										
6.1.	Alistado piso	M2	0,5	40.000	20.000	50.000	25.000	69.000	34.500	53.000	26.500
6.2.	Instalación cerámica .25 x .25	M2	0,5	64.000	32.000	63.800	31.900	79000	39.500	68.933	34.466
7	ILUMINACIÓN										
7.1.	Suministro e Instalación reflectores Led 150 W	Und	6	120.000	720.000	122.000	732.000	121.500	729.000	121.166	727.000
7.2.	Mantenimiento Luminarias	Und	15	20.000	300.000	19.350	290.250	22.100	331.500	20.483	307.250
7.3.	Mantenimiento e instalación y desmonte der arreglos navideños diferentes puntos.	Und	38	33.000	1.254.000	34.800	1.322.400	34.200	1.299.600	34.000	1.292.000
7.4.	Suministro e instalación guirnaldas cortina navideña 10 x 1 metros, incluye desmonte.	Ml	100	17.500	1.750.000	17.950	1.795.000	15.750	1.575.000	17.066	1.706.666
7.5.	Suministro e instalación guirnaldas cortina navideña 9 x .45 metros, incluye desmonte.	Ml	100	9.800	980.000	10.200	1.020.000	9.850	985.000	9.950	995.000
8	REJAS Y MEDIDORES										
8.1	Suministro e instalación de rejas para los medidores del agua.	Und	1	120.000	120.000	135.000	135.000	129.000	129.000	128.000	128.000
9	SALA COOTRACERO										
9.1.	Pintura techo vinilo tipo I tres manos	M2	48	10.307	494.736	10.500	504.000	11.200	537.600	10.669	512.112
10	PATIO										
10.1	Pintura topellanatas.	Und	8	21.000	168.000	15.800	126.400	16.800	134.400	17.866	142.933
11	BAÑO CONDUCTORES										
11.1	Suministro e instalación orinal baño hombres (Incluye grifería de pusch.	Und	1	850.000	850.000	798.000	798.000	829.000	829.000	825.666	825.666
11.2.	Mantenimiento baño	Gl	1	120.000	120.000	110.000	110.000	135.000	135.000	121.666	121.666
12	PUERTAS BAHÍA DE DESCENSO DE PASAJEROS										
12.1.	Reparación guía del paral y soldadura de hoja de la puerta.	Gl	1	220.000	220.000	208.000	208.000	302.000	302.000	243.333	243.333
12.2.	Suministro e instalación de patines deslizantes de puerta de salida de buses, incluye rodamiento.	Und	2	320.000	640.000	290.000	580.000	195.000	390.000	268.333	536.666
12.3.	Mantenimiento preventivo de motores.	Und	2	180.000	360.000	190.000	380.000	180.000	360.000	183.333	366.666
SUBTOTAL				14.363.274		14.616.976		14.736.265		14.572.171	
AIU 25%				3.590.818		3.654.244		3.684.066		3.643.042	
TOTAL				17.954.092		18.271.220		18.420.331		**$18.215.214,33**	

NOTA: La comparación de las cotizaciones allegadas a la entidad, con respecto a los precios del contrato vigencia 2024 incrementados en el IPC, permite cuantificar y promediar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems. Al tiempo en

que se presente la propuesta el oferente deberá tener en cuenta que el valor cotizado para cada uno de los ítems no podrá exceder el valor establecido, los cuales se consideraron con IVA y demás erogaciones de ley.

5.1 IMPUESTOS Y RETENCIONES MUNICIPALES

Ítem	concepto	Porcentaje de descuento
	Estampilla pro-cultura	2%
	Estampilla pro-adulto mayor	3%
	Estampilla pro-deporte	2%

6. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo a la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 3 establece la obligatoriedad que tienen las entidades de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar. La Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, por ello, la terminal de transportes de Sogamoso Ltda. en cumplimiento de la normatividad vigente, debe realizar diferentes actividades, para lo cual se requiere de una serie de servicios para asegurar el buen funcionamiento y excelente estado de las instalaciones de la entidad, como también el desarrollo de medidas impuestas dentro del plan de mejoramiento estipulado por la superintendencia de transporte en medio de sus funciones de vigilancia, inspección, y control.

El funcionario encargado de la coordinación operativa funcionario JUAN SEBASTIÁN BELLO SUAREZ mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2024 con radicado interno No. 0778, manifiesta la necesidad de contratar el mantenimiento correctivo a todo costo de las áreas operativas de la entidad; como también la instalación, montaje y desmontaje de la iluminación navideña de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda., con la finalidad de subsanar las dificultades identificadas en el terminal de transportes de Sogamoso, se solicita la ejecución de mantenimiento general de acuerdo al plan de mejoramiento solicitado por la Superintendencia de transporte, entre las que se encuentran: 1. Mantenimiento general de local 101, 2. Mantenimiento de láminas de policarbonato, 3. Retiro de material vegetal en canales y láminas de policarbonato, 4. Mantenimientos sanitarios, llaves de lavamanos, 5. Pintura techo sala de espera de la empresa Cootracero, 6. Mantenimiento de puerta sala de espera de la empresa rápido Duitama, 7. Mantenimiento de 4 lámparas luminarias, bahía de descenso pasillo, 8. Protección o reja a 2 contenedores de agua, 9. Mantenimiento a tope llantas, bahía de reserva, 10. Mantenimiento de techo oficina de la empresa rápido Duitama, 11. Mantenimiento a desagües de la planta del segundo piso, 12. Reparación de techo a bodega de almacenamiento, 13. Mantenimiento de baños conductores, 14. Mantenimiento de containers de basura, 15. Mantenimiento de baldosas escalones de ascenso segundo piso, 16. Mantenimiento de interruptor de encendido de luz oficina rápido Duitama, 17. Mantenimiento, Instalación, desinstalación y decoración navideña en las instalaciones externas del terminal de transportes de Sogamoso Ltda., 18. Mantenimiento tejado caseta de control, 19. Mantenimiento de carros para carga de equipaje bahía de descenso y 20. Mantenimiento motor de puerta electromecánica de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda., necesidades que se encuentra incluida dentro del plan anual de adquisiciones PAA de la vigencia 2024.

El terminal de transportes de Sogamoso Ltda. en cumplimiento de la normatividad vigente, debe realizar diferentes actividades, para lo cual se requiere de una serie de servicios para asegurar el buen funcionamiento y excelente estado de sus áreas operativas, salas de espera, oficinas y unidades sanitarias. Lo anterior, para poder llevar a cabo las funciones normales y cotidianas de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda., se requiere contar con las herramientas e insumos necesarios para desarrollar cabalmente los cometidos de la función pública en beneficio de la comunidad en general, por lo que es de suma importancia realizar las adecuaciones y mantenimientos locativos necesarias para brindar un espacio cómodo y digno tanto a las funcionarios, contratistas, prestadores de servicios de transportes como a los usuarios de la entidad.

Aunado a lo precedente, tenemos que para asegurar el apropiado funcionamiento en toda la infraestructura física y ofrecer condiciones óptimas tanto a funcionarios, contratistas y usuarios en general, y asegurar que el presente proceso contractual se lleve en debida forma, la empresa seleccionada para desarrollar el presente objeto contractual, deberá contar con las herramientas, maquinaria y personal experimentado, idóneo y capacitado que garanticen el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que se emanan de este proceso contractual; requisitos que se fundamentan en la complejidad del contrato a suscribir, la población a atender, entre otros componentes que requieren una capacidad de trabajo y obra constante y reiterada; y que no dé la oportunidad a improvisaciones en la ejecución contractual, demostrando solidez en la realización de la totalidad de los ítems que hacen parte de la ficha técnica a ejecutar.

Por otra parte, se tiene el aspecto de la iluminación navideña, aspecto importante para la presente administración municipal, de acuerdo a lo preceptuado en el plan de desarrollo municipal 2024-2027 adoptado mediante acuerdo municipal No 008 del 24 de mayo de 2024 denominado "SOGAMOSO SOSTENIBLE: CONSOLIDANDO UNA CIUDAD-REGIÓN ESTRATÉGICA" es por esto que con el fin de superar obstáculos y fomentar el turismo en el municipio se estableció la estrategia "*Sogamoso villa de las estrellas*" por la cual se iluminara los sitios representativos del municipio, y en razón a que la terminal de transportes de Sogamoso Ltda. es la puerta de entrada de todos los pasajeros de ruta terrestre que

desean pasar las festividades decembrinas en nuestro municipio; lo anterior, sumado a la importancia que tiene en nuestra idiosincrasia boyacense la decoración navideña, ya que las luces aportan calidez, alegría y unión, por eso al combinar la creatividad con el alumbrado podemos transformar rincones e innovar en lugares especiales del municipio y de las instalaciones de la entidad; por lo tanto se pretende instalar figuras y/o simbolismos que cargados de luz y color en las zonas externas de la terminal, lo cual atraerá a los habitantes del municipio y a todos los turistas alegría, armonía y mucha felicidad, quienes podrán vivir, amar, sentir y disfrutar esta preciosa época del año en el municipio cargados de decoración y eventos que aran de esta época un momento de alegría y esparcimiento.

Adicional, para muchos grupos familiares o de amigos la navidad es la primera gran razón para reunirse en esta época; la importancia de la iluminación en la decoración navideña radica en que aporta calidez y resalta las actividades especiales, que incentiva la tradición, las creencias, la identidad y el contenido ideológico; lo anterior, con la finalidad de difundir el bello mensaje que la navidad está llena de mensajes de esperanza, unión, paz y amor.

En estos días de fiesta, las entidades, las casas, calles y plazas se visten con figuras navideñas brillantes y coloridas que hacen que muchos corazones se llenen de nuevas y renovadas ilusiones y esperanzas; y para los niños, niñas y adolescentes, estas fiestas navideñas suponen muchos momentos de magia y fantasía. Durante la Navidad se producen diversos hechos muy significativos, decorar ventanas, puertas y paredes con campanas, guirnaldas, velas, ángeles o cualquier figura navideña; la terminal de transportes de Sogamoso Ltda. no es ajeno a estas festividades y durante la navidad enciende el alumbrado navideño para dar la bienvenida a propios y extraños que pasaran esta hermosa época al lado de sus familiares. Sin dejar a un lado que, la contratación para el montaje del alumbrado público navideño y los demás accesorios en la terminal de transportes de Sogamoso Ltda., responde a varios objetivos de desarrollo social, económico y cultural que son fundamentales para fortalecer el bienestar y la identidad local durante las festividades tradicionales de diciembre.

Las festividades navideñas son un espacio crucial para la manifestación de la cultura y las tradiciones del municipio. El alumbrado público navideño no solo contribuye a la celebración de la Navidad, sino que también fortalece el sentido de identidad y pertenencia de los habitantes, resaltando el espíritu comunitario y la alegría de la temporada. La decoración con luces de Navidad en los principales escenarios públicos del municipio permitirá a la comunidad disfrutar de un ambiente festivo y promoverá la participación activa en las actividades culturales y recreativas organizadas por la administración municipal y que irán desde el día 23 de noviembre de 2024 con la inauguración de la estrategia "*Sogamoso villa de las estrellas"* e irán hasta el día 7 de enero de 2025 con la terminación de la temporada de navidad y vacaciones de fin e inicio de año; de esa forma, se adra un importante impulso al turismo Local y Regional, durante la temporada navideña, muchas familias y turistas visitan el municipio para disfrutar de la belleza y las tradiciones locales; el alumbrado navideño, al ser un atractivo visual, genera un punto de encuentro y un motivo para que los visitantes se desplacen hacia nuestro municipio, lo que a su vez dinamiza la economía local; este tipo de eventos atrae tanto a residentes como a turistas, generando ingresos indirectos para comercios, restaurantes, hoteles y demás servicios relacionados con el turismo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de materiales ni funcionarios capacitados para atender este requerimiento; es necesario contratar por la modalidad de invitación publica de mínima cuantía con una persona natural o jurídica que ofrezca una excelente calidad y cumplimiento de la normatividad aplicable al respecto, contando con los permisos necesarios y el uso de equipo apropiado, así mismo que cuente con el personal suficiente y capacitado en la materia y disponga de los equipos y métodos de protección aplicables a los riesgos de las actividades y productos a utilizar, con el fin de evitar que afecten la salubridad de la comunidad o causen deterioro al ambiente.

La opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de invitación publica de Mínima cuantía, a través de la tipología contractual de prestación de servicios, de tal forma que en igualdad de condiciones se convoque a proveedores que puedan satisfacer la necesidad de la entidad señalada en el presente estudio.

En consecuencia, se hace necesaria y prioritaria la contratación de bienes y servicios para realizar en debida forma las adecuaciones y mantenimientos locativos necesarios para prestar un servicio de calidad en la terminal de transportes de Sogamoso Ltda. según necesidades técnicas requeridas para la vigencia 2024.

En virtud de lo anterior, se realiza el presente estudio del sector, que antecede la celebración de un contrato para la adquisición de servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y en la ley de forma eficiente y oportuna. En ese sentido, necesita contar con la correspondiente contratación del mantenimiento correctivo a todo costo de las áreas operativas de la entidad según el plan de mejoramiento establecido por la Supertransporte; como también la instalación, montaje y desmontaje de la iluminación navideña de la terminal de transportes de Sogamoso Ltda.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A nivel nacional y territorial, puede decirse que existe multiplicidad de compañías y/o personas naturales que se dedican a la prestación de los servicios y a la comercialización de los servicios requeridos. En ese orden existe en el mercado nacional una excelente oferta. Los precios del sector, dado que es un mercado equivalente y no dominante están dados al

comportamiento normal de la oferta y la demanda, generando una competencia sana, que dan al usuario consumidor la oportunidad de escoger con factores de calidad, sin necesidad de una intervención del Estado. Para realizar el análisis de la oferta se analizaron contrataciones similares a entidades a nivel nacional, como lo demuestra la siguiente tabla:

ALCALDIA DE TINJACA

Precio estimado total: 17.000.000 COP
Número del proceso MT- MC-010-2024
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD, MEDIANTE EL CONTROL DE VECTORES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIP
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD, MEDIANTE EL CONTROL DE VECTORES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TINJACA
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 10 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 19/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 3 # 4-24 Tinjacá Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC 72102100 - Control de plagas
Lista adicional de códigos UNSPSC 76101500 - Desinfección
Lotes? ○ Sí ◉ No

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Precio estimado total: 15.000.000 COP
Número del proceso MC-009-2024
Título: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS INMUEBLES Y ÁREAS DE TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 228 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato Carrera 66ª N° 43–18 Barrio Salitre – El Greco Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC 72102100 - Control de plagas
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? ○ Sí ◉ No

MUNICIPIO DE MOTAVITA

Precio estimado total: 15.000.000 COP
Número del proceso MC-MM-004-2024
Título: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO Y EN LAS INSTALACI
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 10 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 4/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 2 No. 2-56 Motavita Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC 72102104 - Control estructural de plagas
Lista adicional de códigos UNSPSC 72154043 - Servicio de fumigación industrial y comercial
Lotes? ○ Sí ◉ No

SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CGDSS

Precio estimado total: 12.927.824 COP
Número del proceso MC HIL-CGDSS-002-2024
Título: Prestar el servicio de fumigación, control de vectores y roedores en las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Prestar el servicio de fumigación, control de vectores y roedores en las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes (•) Sí () No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato CRA 8 NRO 7 - 53 Pitalito Huila COLOMBIA
Código UNSPSC 72102100 - Control de plagas
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? () Sí (•) No

ALCALDIA MUNICIPAL CONTRATACION SANTANDER

Precio estimado total: 21.142.000 COP
Número del proceso MC-025-2024
Título: COMPRA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO Y FIESTA NAVIDEÑA VERSIÓN 2024 EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: COMPRA, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO Y FIESTA NAVIDEÑA VERSIÓN 2024 EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes () Sí (•) No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 4 # 6-51 Contratación Santander COLOMBIA
Código UNSPSC 72151511 - Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
Lista adicional de códigos UNSPSC
39111603 - Alumbrado de la vía pública
76111503 - Servicios de mantenimiento del alumbrado
93142005 - Servicios de alumbrado urbano
39112300 - Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
Lotes? () Sí (•) No

Plan anual de adquisiciones

Información

MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

Precio estimado total: 32.099.600 COP
Número del proceso MF-MC-038 DE 2024
Título: SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE FIGURAS NUEVAS Y EXISTENTES Y DEMAS COMPONENTES PARA LA ILUMINACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACA
Fase: Presentación de oferta
Estado: Publicado
Descripción: SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE FIGURAS NUEVAS Y EXISTENTES Y DEMAS COMPONENTES PARA LA ILUMINACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACA
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes (•) Sí () No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 15 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 18 días para terminar *(5/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato CARRERA 7 4 35 Firavitoba Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC 25173900 - Componentes eléctricos
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? () Sí (•) No

8. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se puede realizar el objeto que requiere la entidad, varían según sean públicas o privadas y descritas a continuación:

A. **PERSONA NATURAL:** Una persona natural es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como persona natural, la persona (el dueño de la empresa) asume a título personal todas las obligaciones de la empresa, lo cual implica que asume la responsabilidad y garantiza con todo el patrimonio que posea (todos los bienes que estén a su nombre), las deudas que pueda contraer la empresa.

B. **PERSONA JURÍDICA:** Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, si no como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

C. **UNIÓN TEMPORAL**: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad de negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos los miembros de la unión temporal mantienen su independencia y autonomía en todo sentido.

D. **CONSORCIO:** El Consorcio es un contrato de colaboración empresarial que no constituye una persona jurídica independiente de los consorciados, o personas que lo conforman.

E. **CORPORACIÓN**: Sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las Leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

F. **ENTIDADES PÚBLICAS**: Empresa Estatal o sociedad Estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea esta Nacional, Departamental o Municipal, o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de manera total o parcial. Estas pueden ser Empresas Sociales del Estado, entes descentralizados o Universidades.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Identificación del servicio a contratar:

A. OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA ENTIDAD SEGÚN EL PLAN DE MEJORAMIENTO ESTABLECIDO POR LA SUPERTRANSPORTE; COMO TAMBIÉN LA INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA.".

B. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado por la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., para contratar el servicio es de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($18.215.214,33) IVA INCLUIDO.** Estudio que fundamentó en las tres (03) cotizaciones presentadas por las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación: (1) GABRIEL ÁNGEL JIMÉNEZ LOZANO, (2) PEDRO MARIO GIL GUTIÉRREZ y (3) JORGE ENRIQUE MAHECHA, las cuales fueron comparadas tanto en precios totales, el régimen al que pertenecen como proveedores y su ubicación; con el fin de determinar el valor actual del mercado en el sector, para lo cual se le aplica al valor cotizado los costos por impuestos de IVA, gravámenes y legalización del contrato.

- **TIPO DE CONTRATO:**

MÍNIMA CUANTÍA – PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL A TODO COSTO.

10. PERSPECTIVA LEGAL:

10.1 ESPECIFICA:

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

- **Norma Sismo Resistente (NSR-10)**

La Norma Sismo Resistente es una regulación clave que establece los requisitos técnicos y las pautas de diseño para la construcción de estructuras capaces de resistir los efectos de los terremotos. Colombia es un país sísmicamente

activo, por lo que esta norma desempeña un papel fundamental en la protección de vidas y bienes. Al seguir los lineamientos de la NSR-10, se garantiza la seguridad de las edificaciones y se minimiza el riesgo de colapso durante eventos sísmicos.

- **Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)**

El RCCS establece los estándares para la construcción sostenible en Colombia, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y el diseño de espacios habitables saludables. Esta norma busca fomentar la adopción de prácticas constructivas respetuosas con el medio ambiente, impulsando la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y la implementación de tecnologías verdes. Al cumplir con el RCCS, las empresas de construcción contribuyen a la conservación del entorno y a la creación de comunidades más sostenibles.

- **Código Colombiano de Pavimentos (CCP)**

El CCP establece los criterios técnicos y las especificaciones para el diseño, construcción y mantenimiento de pavimentos en Colombia. Esta norma se enfoca en garantizar la durabilidad, la funcionalidad y la seguridad de las vías, considerando aspectos como el tráfico, las cargas vehiculares y las condiciones climáticas. Cumplir con el CCP es esencial para asegurar que las carreteras y calles sean seguras y estables, facilitando la movilidad y previniendo accidentes relacionados con el deterioro de las superficies de rodadura.

- **Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente para Puentes (NSR-10 Puentes)**

Dado que los puentes son elementos críticos de la infraestructura vial, la NSR-10 Puentes establece los requisitos específicos para su diseño y construcción sismo resistente. Esta norma considera las fuerzas sísmicas, las características del suelo y los materiales de construcción, garantizando la integridad estructural de los puentes en caso de terremotos. Cumplir con esta norma es esencial para garantizar la seguridad y la funcionalidad de los puentes, preservando la conectividad vial y evitando posibles colapsos.

10.2 GENERAL:

Para todos los efectos a que haya lugar se entenderá que las (i) leyes, (ii) decretos reglamentarios, (iii) resoluciones, (iv) circulares, (v) guías o (vi) manuales referenciados en el presente documento, así como las aplicables a la contratación estatal, comprenderán las normas o documentos que a futuro modifiquen tales disposiciones, las aclaren, adicionen o sustituyan. Además, de las Normas sobre desempeño transparente, adecuada planeación, prácticas anticorrupción, reglas del modelo estándar de control interno y demás normas asociadas a la contratación pública, a saber:

a) Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
b) Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
c) Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
d) Decreto Ley 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
e) Decreto 1510 del 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
f) Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
g) Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
h) Decreto Reglamentario 092 de 2017. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.
i) Decreto Reglamentario 392 de 2018. "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".
j) Ley 412 de 1997, "por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción".
k) Ley 970 de 2005, por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas".
l) El Decreto 2641 de 2012 (compilado en el Decreto 1081 de 2015) mediante el cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, que ordenó acoger el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
m) Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
n) Ley 2294 de 2023. por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

o) Decreto 1499 de 2017 "por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 1 33 de la Ley 1753 de 2015".
p) Ley 850 de 2003 "por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
q) Decreto 1860 de 2021. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
r) Circular Externa Única, Guías y Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: El presente proceso, conforme al estudio económico, la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., dará apertura a esta contratación a través del proceso de INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA teniendo en cuenta el objeto y el valor, y la oferta más favorable para la entidad será aquella con el MENOR PRECIO, tal como lo establecen: la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.1. del decreto 1082 de 2015. La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, por tanto, este proceso se debe realizar por la modalidad de contratación de Mínima Cuantía. Dicha selección se hará teniendo en cuenta los principios de selección objetiva, transparencia, economía, eficiencia y celeridad establecidas en la Ley.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entidad contratante	Adecuada planeación contractual y comunicación a los interesados.
Uso o recolección de información errada	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Adecuada planeación y supervisión contractual
Estimación Inadecuada de los costos	Contratista	Adecuada planeación y supervisión contractual
Uso indebido de información	Contratista	Adecuada planeación y supervisión contractual
Insuficiencia de proveedores	Contratista	Adecuada planeación contractual
Entrega tardía del servicio	Contratista	Adecuada planeación contractual
Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Contratista	Adecuada planeación contractual
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista, que debe trasladar parte del riesgo mediante garantía	Adecuada planeación y supervisión contractual
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista	Adecuada planeación y supervisión contractual
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Contratista, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución contractual
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Contratante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	N/A
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Contratista	N/A
Huelgas o paros generales	Entidad contratante	N/A
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad contratante	N/A
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	Contratista	N/A

Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Entidad contratante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad contratante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del gerente y/o representante legal de la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., en coadyuva del auxiliar administrativo encargado del área de sistemas de la entidad; quienes realizarán el control técnico, financiero y administrativo del contrato, además de los estipulado en la Ley 1474 de 2011, El Supervisor del contrato debe cumplir con las siguientes funciones:

1) Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.

2) Verificar que las cantidades y características técnicas de los servicios y bienes contratados estén acordes con lo estipulado por LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA. en el proceso de selección y la oferta que presente el CONTRATISTA.

3) Presentar al gerente y/o representante legal de la entidad las recomendaciones que determine pertinentes para ser aprobadas por este último, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.

4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando haya lugar, respecto del personal que ejecute el contrato.

5) Elaborar y presentar a la gerencia de la entidad informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato; en los cuales, incluirá un análisis completo del grado de incumplimiento de las mismas.

6) Solicitar a gerencia o a ¡al área jurídica los ajustes del cronograma de actividades cuando lo considere pertinente y necesario.

7) Realizar reuniones periódicas con el CONTRATISTA, para evaluar el avance del contrato y las dificultades que se llegaren a presentar, y presentar el correspondiente informe al representante legal de la entidad.

8) Para efectos de pago, se debe expedir las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas del CONTRATISTA.

9) La certificación de cumplimiento, que expide el Interventor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.

10) Remitir a la oficina asesora jurídica de la entidad, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión, con el fin que reposen en la carpeta contractual.

11) Analizar y evaluar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidad, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin necesidad de otrosí o adiciones, e informar dichos cambios al gerente y/o representante legal de la entidad para su aprobación.

12) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables, estipuladas en el contrato.

13) Solicitar concepto jurídico al área encargada, cuando surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato; a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición, o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el representante legal de la entidad.

14) Validar los informes mensuales presentados por el Contratista sobre el grado de avance y ejecución del contrato e informe final del mismo y allegarlo al representante legal de la entidad.

15) Realizar la correspondiente liquidación del contrato dentro del término legal estipulado para ello.

16) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

RAMIRO ALFONSO RODRÍGUEZ
GERENTE Y R/L TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO LTDA.

PROYECTO: EDWIN ALBERTO URRUTIA HERRERA – ASESOR JURÍDICO TTS